

Bases de la Campaña Multiseguro

Condiciones Generales de la Campaña.

Aquellos clientes de las Cajas Rurales que contraten desde el 02 de septiembre hasta el 29 de noviembre de 2019 al menos dos Pólizas de los Productos incluidos en estas Bases o una Póliza si ya tienen una en **cartera** (póliza que esté en vigor) con los requisitos mínimos requeridos, podrán conseguir un incentivo económico consistente en una **Tarjeta regalo**.

El incentivo económico será superior, si además de la contratación de las pólizas, el cliente se adhiere al servicio **Tarifa Plana Multitranquilidad**.

Duración de la Campaña:

Desde 02 de septiembre hasta el 29 de noviembre de 2019, ambos incluidos.

Requisitos para acceder a la Tarjeta Regalo:

Contratar al menos dos Pólizas de los Productos incluidos en estas Bases o una Póliza si ya tienen una en cartera que cumple estas Bases.

El Tomador tiene que ser una persona física. Además, tiene que ser el mismo en todas las Pólizas que dan derecho a la tarjeta. Únicamente se entregará una Tarjeta por Tomador.

Están incluidas las Pólizas de los Seguros Multirriesgo del Hogar que se contraten dentro del periodo promocional, aunque tomen efecto fuera de dicho periodo, las Pólizas del Seguro del Automóvil que se contraten dentro del periodo Promocional, pero tomen efecto fuera de dicho periodo (los plazos de diferimiento son para Liberty 9 meses, Reale 6 meses y para Mapfre 1 mes).

Las Pólizas deben estar al corriente de pago, en el momento de entrega de la Tarjeta regalo, excepto en el caso de pólizas diferidas, en cuyo caso se entregará al cliente la Tarjeta regalo con el compromiso por parte de éste de proceder a la devolución de su importe íntegro si la Póliza no llegase a tomar efecto.

Únicamente computarán dos Pólizas del mismo Seguro.

En el caso de que haya más de una Póliza de Cartera que cumpla las Bases de la Promoción computará en el siguiente orden:

1. Seguros de Vida Riesgo
2. Seguros Multirriesgo del Hogar
3. Seguro de Decesos RGA **Asistencia Familiar**
4. Seguro de Accidentes RGA **PersonalPlus**
5. Seguro del Automóvil
6. Seguro IT Baremada RGA **ITAutónomos**

En el caso de que haya Pólizas del mismo **Ramo** computará la que tenga mayor prima anual.

La Tarjeta regalo no podrá sustituirse por otro incentivo.

Exclusiones

No computarán, como póliza dada de alta en la Campaña, las **Pólizas que supongan un reemplazo de una póliza de cartera**. Se considera Póliza de reemplazo que un mismo Tomador anule una póliza que cumpla las bases promocionales y que en un periodo máximo de 4 meses contrate otra similar en el mismo ramo.

No se considerará reemplazo cuando el Tomador anule una póliza que no cumpla las bases promocionales y contrate una nueva que si las cumpla en el mismo ramo.

Productos incluidos en esta Campaña y las primas netas mínimas anualizadas exigidas son:

Producto	Prima neta mínima anualizada
Seguro Multirriesgo del Hogar Rural Compacto	150€
Seguro Multirriesgo del Hogar Rural Flexible	150€
Seguro de Decesos RGA Asistencia Familiar	150€
Seguro de Accidentes RGA PersonalPlus	100€
Seguro de IT Baremada RGA ITAutónomos	200€
Seguro de Vida Rural Protección	200€
Seguro de Vida Rural Vital	200€
Seguro del Automóvil*	200€

Únicamente están incluidas las primas anuales renovables.

*Seguro del Automóvil contratado a través de RGA Mediación con Liberty Seguros, Mapfre, Reale y Mutua Tinerfeña. Para el resto de productos sólo computaran los contratados con RGA Seguros Generales Rural S.A. y RGA Rural Vida S.A.

El Servicio Tarifa Plana incluye los seguros promocionados indicados.

Incentivo económico.

Consiste en una Tarjeta regalo. El importe de la Tarjeta será en función del número de Pólizas contratadas, importe que será superior si además el cliente se adhiere al servicio de financiación Tarifa Plana Multitranquilidad incluyendo en dicho servicio las pólizas que dan acceso al incentivo económico.

Siendo de la siguiente manera:

Incentivo **sin** Tarifa Plana Multitranquilidad:

Nº de Pólizas Contratadas	Importe Neto de la Tarjeta	Importe Bruto de la Tarjeta	Retención
1 Póliza más una póliza de cartera	20 €	24,69 €	4,69 €
2 Pólizas	50 €	61,73 €	11,73 €
3 Pólizas	150 €	185,19 €	35,19 €
4 Pólizas	300 €	370,37 €	70,37 €
5 Pólizas	500 €	617,28 €	117,28 €
6 Pólizas	700 €	864,20 €	164,20 €

Incentivo **con** Tarifa Plana Multitranquilidad:

Nº de Pólizas Contratadas	Importe Neto de la Tarjeta	Importe Bruto de la Tarjeta	Retención
1 Póliza más una póliza de cartera	30 €	37,04 €	7,04 €
2 Pólizas	70 €	86,42 €	16,42 €
3 Pólizas	180 €	222,22 €	42,22 €
4 Pólizas	400 €	493,83 €	93,83 €
5 Pólizas	600 €	740,74 €	140,74 €
6 Pólizas	1.000 €	1.234,57 €	234,57 €

En los anteriores cuadros, se muestra un **ejemplo de la fiscalidad** atendiendo al importe de la tarjeta y al porcentaje de retención aplicable según la normativa vigente a la fecha del comienzo de la campaña.

Las tarjetas se enviarán a la oficina del cliente en un plazo máximo de **60 días** desde que finalice la Campaña. Y tendrán una caducidad **de 6 meses desde que se entregue la tarjeta**.

Fiscalidad

La tarjeta regalo, tiene la consideración de rendimientos de capital mobiliario, sujeto a la retención establecida en la legislación vigente.

El saldo no consumido una vez pasado el periodo de caducidad conlleva su anulación.

Compromiso de permanencia

El cliente se compromete a mantener las Pólizas que dan derecho a la Tarjeta regalo durante un periodo de al menos **tres años**, a contar desde la fecha de efecto de las Pólizas contratadas y en la Póliza de cartera se contará desde el **próximo vencimiento**.

Incumplimiento de la permanencia

En caso de que no se mantengan durante 3 años, las Pólizas contratados en promoción y la de cartera, que dan derecho a la tarjeta regalo, el cliente estará obligado a devolver en concepto de indemnización el incentivo entregado, reducido proporcionalmente en función del número de días que le quedarán para cumplir el citado compromiso.

El importe de la indemnización se calculará multiplicando el importe del incentivo percibido por el número de días que falten hasta alcanzar las tres anualidades (1.095 días) contados desde la fecha de efecto de la póliza y dividiéndolo entre 1.095 días.

$$\text{Indemnización} = \text{Incentivo} * \frac{(1.095 - \text{n}^{\circ} \text{ de días que ha cumplido el compromiso})}{1.095 \text{ días}}$$

En caso de Pólizas contratadas durante el periodo promocional con fecha de efecto posterior a dicho periodo, el cliente queda obligado a la devolución íntegra del importe de la tarjeta, si por cualquier caso, la citada póliza no llegase a tomar efecto. Una vez que la Póliza tome efecto, se estará a lo dispuesto en el primer párrafo de esta condición.

El cliente autoriza irrevocablemente a Caja Rural para proceder a la aplicación de los depósitos en efectivo y a la realización de todo tipo de derechos de crédito, efectos mercantiles o títulos valores que asimismo puedan estar depositados en Caja Rural al objeto de atender con su importe y hasta donde alcance, el importe de la devolución del incentivo que conforme a lo anterior le correspondiese realizar.

Adicionalmente, y en caso de que no fuera posible la devolución conforme a lo previsto en el párrafo anterior, el cliente autoriza a RGA Seguros Generales Rural S.A., de Seguros y Reaseguros, a RGA Rural Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros y a RGA Mediación S.A, con el objeto de que en el momento del cobro de la prestación de alguno de los seguros contratados, deduzca el importe de la devolución del incentivo que conforme a lo anterior le correspondiese realizar.

El cliente consiente expresamente el cargo en cuenta, que en su caso debiera hacerse, por cancelación de las Pólizas durante el periodo de permanencia, conforme a los términos establecidos en las bases de la promoción.

Protección de Datos Personales

El presente acuerdo se encuentra vinculado al mantenimiento de la relación contractual del interesado con la Caja Rural. Los datos personales del interesado serán tratados por Caja Rural, en calidad de RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con la única finalidad de gestionar las obligaciones y/o derechos objeto del presente contrato. La legitimación para llevar a cabo el tratamiento se basa en la presente relación contractual. Le informamos que no se prevén cesiones de datos, a excepción de los tratamientos que pudieran ser obligatorios para el Responsable por atender requerimientos de Organismos públicos competentes, la Agencia Tributaria o Jueces y Tribunales y que fueran necesarios para el cumplimiento de la obligación, y aquellos que debieran efectuar los encargados del tratamiento por indicación del Responsable. Así mismo le informamos que sus datos serán conservados mientras se mantenga vigente la presente relación contractual. Finalizada la misma, los Datos se conservarán, en la modalidad de bloqueo, hasta la finalización del periodo de prescripción legal. Transcurridos los periodos de prescripción se procederá a la eliminación de los datos bloqueados. Usted podrá acceder, rectificar y suprimir sus Datos, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, ante el Delegado de Protección de Datos o la Caja Rural, respectivamente, mediante el envío de un correo electrónico o por correo postal dirigiéndose a la Caja Rural.

El cliente manifiesta haber leído y comprendido los términos de estas condiciones, de las que se hacen entrega, que acepta mediante la suscripción de este acuerdo y firma por duplicado, en prueba de conformidad.

En ____, a -----de -----de -----.

Antes de firmar, es preciso que haya leído la cláusula que sobre protección de datos figura al inicio de esta misma página.

Firma del cliente
D/DÑA. Nombre y Apellidos
DNI Nº. NIF cliente

CAJA RURAL